

06/09/2014

Dos hombres fueron condenados por robar y hurtar especies desde cabañas en Valdivia

La Fiscalía Local de Valdivia acreditó en un juicio oral la responsabilidad de dos hombres en los delitos de hurto y robo frustrado en lugar destinado a la habitación, los que cometieron el 18 de octubre de 2013 en dos cabañas ubicadas en la calle Londres del sector Huachocopihue, en la comuna de Valdivia.

Durante el juicio, el fiscal Gonzalo Valderas Aguayo presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales con las que demostró al Tribunal Oral en lo Penal de esta ciudad que Yerson Andryus Uribe Riquelme y Sebastián Maximiliano Norambuena Paredes son autores de estos delitos.



Por el robo frustrado, ambos fueron condenados a cumplir una pena de 5 años y un día de presidio, en tanto que por el hurto, el tribunal los sentenció a otra pena de 61 días.

El fiscal Valderas explicó que los acusados cometieron los delitos alrededor de las 17:30 horas del 18 de octubre del año pasado, cuando ingresaron al patio exterior de las cabañas. Desde una de ellas, cuya ventana se encontraba abierta, sustrajeron una chaqueta de la marca The North Face, evaluada en la suma de cien mil pesos.

“Luego, ambos acusados se dirigieron a otra cabaña que se encontraba en ese momento sin moradores. Allí instalaron una escalera para acceder al segundo piso, a través de una ventana que se encontraba abierta. Desde el interior de la cabaña sustrajeron un notebook Lenovo, un proyector Viewsonic y una mochila color negro, entre otras especies evaluadas en la suma de \$1.200.000”, precisó el fiscal del Ministerio Público. Los acusados fueron detenidos luego de que la víctima a la que le hurtaron la chaqueta escuchara ruidos en la cabaña contigua y alertara a Carabineros.

La sentencia en contra de Uribe Riquelme y Norambuena Paredes fue dictada por la primera sala del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por los jueces Germán Olmedo, Ricardo Aravena Durán y Alicia Faúndez.